

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobada la composición de la comisión técnica de coordinación en materia de memoria histórica de Navarra

Estará formada por 13 miembros todavía sin nombrar, de los que más de un tercio serán especialistas y técnicos en Historia, Arqueología o Medicina Forense

Miércoles, 26 de marzo de 2014

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión ordinaria de este miércoles, 26 de marzo, el decreto foral que determina la composición de la comisión técnica de coordinación en materia de memoria histórica.

Este órgano fue creado por la [Ley Foral 33/2013](#), de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936.

Según el decreto foral aprobado, la comisión estará formada por un presidente y 12 vocales, aún sin nombrar. Ninguno de ellos recibirá compensaciones o dietas por su participación. Asimismo, el texto normativo ha previsto que cinco de ellos, más de un tercio del total, sean especialistas y técnicos en Historia, Arqueología o Medicina Forense.

Las funciones de esta comisión serán coordinar las actuaciones encaminadas al cumplimiento de la ley anteriormente citada y elaborar planes en materia de memoria histórica. También deberán realizar un censo de los símbolos, leyendas y menciones franquistas que existen en Navarra.

Composición de la comisión

La presidencia de la comisión la ostentará el consejero de Presidencia, Justicia e Interior. De los 12 vocales, cuatro serán empleados de la Administración de la Comunidad Foral o de la Administración de Justicia. Tres de ellos serán designados por el consejero de Presidencia, Justicia e Interior, teniendo que ser uno de ellos técnico en Medicina Forense. El cuarto vocal será elegido por el consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales y será especialista en Historia o Arqueología.

Otros dos vocales serán designados por el Parlamento de Navarra y un tercero por la Federación Navarra de Municipios y Concejos entre los miembros de las corporaciones locales de la Comunidad Foral.

Las asociaciones de familiares de las personas fusiladas propondrán a dos vocales y las entidades profesionales relacionadas con las materias de historia, medicina forense y arqueología contarán con un representante elegido por el consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

Finalmente, la Universidad Pública de Navarra y la Universidad de Navarra designarán también a dos vocales, uno cada una, especialistas en materia de Historia, Arqueología o Medicina Forense.

Nombramientos y ceses

Con base a estas propuestas, el consejero de Presidencia, Justicia e Interior nombrará a los miembros de la comisión mediante una orden foral. Asimismo elegirá al secretario entre los vocales que representen a la Administración de la Comunidad Foral.

El cese se tendrá lugar cuando así lo disponga el consejero o la entidad que designó a los miembros de la comisión. También se formalizará mediante una orden foral del consejero de Presidencia, Justicia e Interior.